

30/01/2020

Antofagasta: Fiscalía logra condena a hombre que abusó sexualmente de niña

Tras la presentación de los testimonios de la víctima, a través de una videoconferencia desde Iquique, de testigos, del perito sicólogo y otras pruebas más, la Fiscalía Local de Antofagasta logró que el acusado L.A.Y.R. (49 años) fuera condenado a la pena de 3 años y 1 día de presidio menor en su grado máximo como autor de un delito de abuso sexual impropio cometido en contra de la víctima, una menor de 14 años, hecho ocurrido el año 2015.



Asimismo, la Fiscalía de Antofagasta consiguió que el sentenciado se le aplicara también la pena de privación de la patria potestad y derechos de ejercer la guarda de la menor. Junto a ello, al sentenciado también se condenó a la pena de inhabilitación absoluta y perpetua para ejercer cargos en ámbitos educacionales que involucren una relación directa con menores de edad.

Al respecto, el Fiscal, David Cortés Alfaro, comentó que el tribunal accedió a que el sentenciado se le sustituyera la pena privativa de libertad por una libertad vigilada intensiva, debido a que no contaba con antecedentes penales anteriores.

Cabe precisar, que el acusado deberá cumplir su pena, presentándose en el Centro de Reinserción Social de Gendarmería de Chile, sede Antofagasta y además, efectuar el plan de intervención individual, mientras se desarrolle el plan de control asignado. Durante el juicio, el Fiscal Cortés presentó el testimonio de la menor, cuya declaración fue realizada ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal (TOP) de Iquique, mientras la audiencia se desarrollaba en el TOP de Antofagasta.

En ese sentido, la Jefa de Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos (URAVIT) de Antofagasta, Ivonne Alfarez Contreras, explicó que esta inédita diligencia “fue realizada en el marco de la Ley 21.057 que favorece la protección de los NNA (niños, niñas y adolescentes) durante su participación en toda la investigación, como también en el juicio oral”.

Según los antecedentes presentados en la audiencia, en el mes de mayo del año 2015, en Antofagasta, cuando era menor de 14 años de edad, el sentenciado L.A.Y.R, realizó el delito, mientras era pareja de la abuela paterna de ella.